

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CUMPLIMIENTO DE
RESOLUCION JUDICIAL Y
ORDENA GIRO DE CHEQUE.-**

Lota, 23 de Abril 2019.-

DECRETO N° 740.- /

VISTOS:

Resolución judicial de fecha 29/03/2019 que ordena pago a doña Lilian Bernarda Torrez Sanhueza en causa laboral RIT C-5-2019 del Juzgado de Letras y Garantía de Lota, Certificado N° 263 de Secretario Municipal de fecha 09/04/2019 que da cuenta de aprobación del Concejo de la modificación presupuestaria respectiva; Memo 62-2019 de Asesor Jurídico de fecha 22/04/2019 por el cual solicita dictar decreto; y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE cumplimiento de resolución judicial por la cual se ordena el pago de la suma de \$ 9.213.969 en causa individualizada en los vistos, debiendo girarse el respectivo cheque a nombre del Juzgado de Letras y Garantía de Lota;
 - 2.- El gasto que irroge la ejecución del presente decreto se imputará al Subtítulo 26, asignación 02, denominado "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad", del presupuesto municipal vigente del año 2019.-
 - 3.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



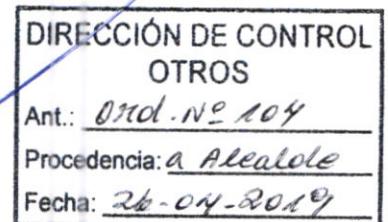
**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**B° DIRECCION DE CONTROL (S)
ANGELO CONEJEROS RIVERAS**

Distribución:

- Asesoría Jurídica(2)
 - DAF
 - Enc. de Egresos
 - Dirección de Control
 - Archivo
- MGVV/JMAB/jmab





MEMORANDUM N°

62-2019 ✓

DE : ASESOR JURIDICO
A : SECRETARIO MUNICIPAL

- (1) Informar por escrito
- (2) Informar por citófono
- (3) Informar personalmente
- (4) Estudiar e Informar
- (5) Para conocimiento y resolución
- (6) Para su información
- (7) Para tomar conocimiento y devolver
- (8) Como ya lo conversamos
- (9) Dar curso
- (10) Tomar medidas del caso
- (11) Preparar respuesta
- (12) Deseo conversarlo con Ud.
- (13) Tramitar con preferencia
- (14) Contestar directam.al Interesado
- (15) Contestar directam.c/c Alcaldía
- (16) Tener presente
- (17) Archivo

Observaciones:

JUNTO CON SANDEARTE, SOLICITO A UD. ESTABLECER
 DECRETO QUE ORDINA PAGO DE \$ 9.214.000 -
 A LILIAN TORREZ SANCHEZ EN CAUSA LABORAL
 RIT C-5-2019 DE JUZGADO DE TRABAJO DE LOTA
 APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME
 COMITADO N° 263 DE 9/4/2019 DE SR. SECRETARIO
 MUNICIPAL Y OTROS ANTERIORES DE LA CAUSA QUE
 SE ADJUNTA.



 FIRMA	FECHA		
	22	04	2019 ✓

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Nº 263.-/ ✓

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 9 de abril en curso, aprobó las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a.- Por unanimidad la que consta en Ord. 84 de DAF de 1/04/2019 por M\$ 9.213 para pago Sr. Cristóbal Sandoval Galaz, sentencia en juicio de cobranza RIT C-4-2019;
- ✓ b.- Por unanimidad la que consta en Ord. 85 de DAF de 7/04/2019 por M\$ 9.214 para pago de Sra. Lilian Torres Sanhueza, sentencia en juicio de cobranza RIT C-5-2019;
- c.- Por unanimidad la que consta en Ord. 88 de DAF de 3/04/2019 por M\$ 3.882, para pago Sra. Juana Figueroa Nourdin, demanda RIT C-3-2018;
- d.- Por mayoría absoluta la que consta en Ord. 90 de DAF de 8/04/2019 por M\$ 255.381 para traspaso al Departamento de Educación para pago de una segunda diferencia de remuneraciones meses de enero y febrero 2019, que correspondería a deudas previsionales AFP e Isapres.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 9 de Abril de 2019.-

Distribución:

- DAF
 - Contabilidad y Presupuesto
 - Depto. de Finanzas
 - Asesor Jurídico
 - DEM
 - Finanzas DEM
 - Dirección de Control
 - Archivo
- JMAB/jmab.-

Lota, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

Por cumplido lo ordenado.

Proveyendo presentación de folio 11:

Como se pide, requiérase al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Lota, Mauricio Velásquez Valenzuela, a fin de que dicte decreto alcaldicio, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 inciso 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ordenando el pago a la demandante **LILIAN BERNARDA TORREZ SANHUEZA**, cédula nacional de identidad N°15834733-4, la suma de \$9.213.969. (nueve millones doscientos trece mil novecientos sesenta y nueve pesos), fijándose para ello un plazo de 3 días hábiles.

Notifíquese por cédula a la demandada.

Notifíquese por correo electrónico a los apoderados de las partes.

RIT: C-5-2019

RUC: 17-4-0012457-4

Proveyó CRISTIAN GERARDO AGUILA SAEZ, Juez Subrogante del Juzgado de Letras y Garantía de Lota

En Lota a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, se notificó por el estado diario la resolución precedente./als

Cristian Gerardo Aguila Saez
Fecha: 29/03/2019 13:38:26

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



FXXFJTBXFV

ROL C-5 -2019.- TORRES /I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

En Lota, a ocho de abril de dos mil diecinueve , siendo las 11.23 hrs., en Pedro Aguirre Cerda 302 de Lota, notifiqué por cédula al Alcalde don MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA, en representación de la parte demandada, I. MUNICIPALIDAD DE LOTA y le requerí, a fin de que dicte decreto alcaldicio, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 inciso 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ordenando el pago a a la demandante LILIAN BERNARDA TORREZ SANHUEZA, cédula nacional de identidad N°15834733-4, la suma de \$9.213.969.- (nueve millones doscientos trece mil novecientos sesenta y nueve pesos), fijándose para ello un plazo de 3 días hábiles. Le dejé copia de todo lo obrado, en la presentación de fecha 25 de marzo de 2019 y su resolución de fecha 29 de marzo de 2019, con una persona adulta quien señaló ser secretaria, llamarse Lloryina Meriño Gajardo, recibió conforme y no estimé necesario firmar.-

Drs. \$15.000

ERIKA

ELENA

VERGARA

FERNANDEZ

Firmado
digitalmente por
ERIKA ELENA
VERGARA
FERNANDEZ
Fecha: 2019.04.09
10:27:55 -04'00'